

Sesión Plenaria Municipal



SESIÓN
1 - VII - 55

Aprobación minuta de la anterior.

Aprobación y relación de cuentas semanales por un total de Pts.18.736'70.

Seguidamente los señores asistentes quedan enterados del ofrecimiento que hace D. Avelino Trinxet de Barcelona sobre competiciones deportivas en este Puerto, durante el verano; de la renuncia del concursante a Matarife municipal D. Juan Blanch a su pretensión, y de haberse negado el permiso militar solicitado para el Matarife aprobado Sr. Pagés Ribot.

A propuesta del Sr. Luis Camps, sucesor de D. Cayetano Más Q. E. P. D. se acuerda acceder al aumento en el alquiler del piano de la Escuela municipal de Música, que a partir de esta fecha será de 50 pts. mensuales, en vez de las 35 que se venían pagando.

Dada la cuenta del escrito recibido del Gobierno Civil dando traslado del comunicado cursado a dicha dependencia por el Sr. Delegado provincial de Ministerio de Información y Turismo a consecuencia de una queja formulada por el propietario del Hotel Marina contra los ruidos nocturnos de la Bolera del Paseo del Mar, en virtud de cuyo escrito se pide información para resolver lo procedente se acuerda informar que precisamente son los turistas extranjeros los que en mayor escala se divierten en dicha Bolera y de hecho constituye la única distracción al aire libre; de todas formas y con el fin de evitar abusos se acuerda sugerir la conveniencia de que se señale un horario de cierre de la Bolera que podría consistir en la una hora los días laborables y a las dos horas las vísperas y días festivos.

También se da cuenta de que el Sr. Fiscal provincial de la Vivienda se propugna para que se de cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del 23 de Noviembre de 1.940 sobre la obligatoria provisión de la Cédula de Habitabilidad en las casas alquiladas, aunque sean por temporadas acordándose dictar el oportuno edicto dando publicidad a dicha obligación y Decreto correspondiente.

Leído el nuevo escrito de D. Emilio Fontanella Albertí, que incide sobre sus anteriores pedimentos respecto a la responsabilidad de la incautación del Ferrocarril de ésta a Gerona; por unanimidad se acuerda archivar dichos documentos dando por terminado todo cuanto se refiere dicho asunto.

Con referencia a la petición de la Empresa de transportes S.A.R.F.A. de que se prohíba aparcarse frente a la fachada de su Garage de Rambla Vidal más dos mts. por lado para la maniobra de entrada y salida, se acuerda desestimar su petición, puesto que al lado hay un hotel que resultaría perjudicado con dicho privilegio; en cambio se acuerda recordar a la referida empresa que viene obligada a dar cumplimiento a las Normas que se le tienen comunicadas respecto a la parada y situación de coches en la Avda del General Mola.

En resolución de la solicitud de queja que eleva el vecino D. Juan Pujol Suñer, propietario del Hotel Rex, que en extenso escrito se refiere a la colocación de discos ordenadores de aparcamiento y tránsito, por unanimidad se acuerda desestimar dicho escrito por improcedente, dado los términos y expresiones por completo inadecuados con que viene redactado.

A continuación son aprobadas cinco peticiones de otros tantos feriantes para instalar sus casetas y diversiones en la Explanada, durante los días de la próxima Fiesta Mayor.

DIETARIO

A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal con respecto a la inspección ocular girada en la instalación industrial de los hermanos García Matz, por la queja de un inquilino de la casa, sita en la calle Milans 4, se acuerda comunicar al recurrente que si bien los elementos productores del trastorno denunciado son efectivos y producen el natural ruido, técnicamente están colocados, y estando la casa situada en zona industrial, en principio no es procedente adoptar medida alguna; no obstante de ser cierta la afirmación de dichos industriales, las molestias durarán poco tiempo, ya que la instalación era provisional y en breve trasladarán toda la maquinaria a las cercanías de Bañolas, lugar de la materia prima que precisan en dicha industria para su transformación acordándose se comunique así al recurrente.

Procedente de la Comisión I. de Hacienda son aprobados varios dictámenes, sobre impuestos de lujo.

A los Salones de té, de Villa Miramar y River Club, por tratarse de nuevo establecimiento el segundo é ignorar la importancia de la recaudación durante el pasado verano del primero, requerirles en forma para que formulen y presenten para su unión al expediente de su razón, una declaración jurada comprensiva de los ingresos obtenidos en la temporada anterior, ó en su defecto de las consumiciones servidas en ella y su precio medio, y aforo de mesas, si es posible utilizar el local como baile; precios de las consumiciones y demás datos que puedan orientar para proponer una cantidad justa y equitativa, como Concerto fiscal, respectivamente.

También se aprueba el dictamen que accede a la petición del Sr. Gerente de la fábrica del gas, sobre pago por ocupación del subsuelo a base de un Concerto como el del año pasado, siempre y cuando se ponga

al corriente en el pago de lo que se adeuda del pasado ejercicio: ó sea que esta concesión para 1955 solo será válida en el momento en que se haya satisfecho todo lo que se adeuda de 1954, y por lo tanto pudiendo ser revocada si no queda cumplida aquella condición.

Y así mismo se aprueba la moción sobre pago de atrasos a un empleado jubilado, sereno, D. Marcial Hereu Canals, al que se pagarán 1.142'45 Ptas. según liquidación practicada, y lo serán con cargo al Cap. de Imprevistos del vigente Presupuesto.

También los señores asistentes quedan enterados de la recaudación obtenida durante un mes, en el Mercado de Calle Garrofers.

De la Comisión I. de Fomento, son aprobados los expedientes de concesión de autorización para obras de los siguientes Sres.:

D.^a Rosa Vidal Batet para abrir ventana en fachada Paseo 27;

D.^a Rosa Bosch Figueras, para reforma de fachada S. Miguel 9;

D. José Pasarrius para modificar abertura en Casa Algabira 33; y a D. Antonio Ribot para construir una fábrica de taponos de corcho en la Calle de Huguet, aceptándose de paso la sugerencia del Sr. Arquitecto en su informe de que una vez hecho el replanteo, estudiar sobre el terreno y decidir los trozos de calle que han de ser convertidos en vía pública, urbanizarlos previa medición de las parcelas y valorarlas para hacer el ofrecimiento a sus respectivos propietarios.

Resolviendo seguidamente la solicitud de D. Francisco Campoy Sánchez que pendía sobre la mesa, se acuerda en principio inutilizar y retirar la Báscula municipal y autorizar al peticionario en su calidad de concesionario de los Surtidores para que presente los planos de la edificación proyectada, mientras por la Comisión correspondiente se estudian las Bases para otorgar aquella concesión.

En resolución también,